

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2014-00325-00

Armenia Quindío, seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de depósitos judiciales decretada por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por MARIA EUGENIA GONZALEZ ROJAS en contra del común demandado ABERLAIN VIDALES DIAZ y radicado al Nro. 6300103002-2009-00300-00; el juzgado considera que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES, ya que revisado el sistema de depósitos judiciales no existen títulos consignados a órdenes del despacho y para el presente asunto. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 087 DEL 07 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa2e207811f72f2050e15932b1ade554d2c09090c7bd63ccf18d2965a531ab5b**

Documento generado en 06/06/2022 08:51:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>